

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 1644-A/2015

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el día martes 29 de septiembre de 2015, a las 19.30 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Despacho de alcaldía.

Dictámenes de la C.I. de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior

2.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de créditos nº 7/2015 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2015, por crédito extraordinario en el de la entidad.

3.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de créditos nº 9/2015 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2015, por suplemento de crédito en el de la entidad.

4.- Cuenta General 2014. Aprobación.

Dictámenes de la C.I. de Servicios Urbanos e Infraestructuras

5.- Encomienda de gestión Transporte escolar 2015/2016. Aprobación.

Propuestas y Mociones:

6.- Propuesta del Concejal del Grupo Popular, Luis Olivera Bardají, relativa a la mejora de los servicios de las piscinas municipales de verano.

7.-Propuesta del Portavoz del Grupo Popular, Ángel Solana Sorribas, relativa a que el Hospital General de Barbastro pase a denominarse Hospital Dr. Martínez Vargas.

8.-Propuesta del Portavoz de Cambiar Barbastro, Ramón Campo Nadal, relativa a solicitar a

RENFE y ALOSA la coordinación de horarios.

9.- Propuesta de la Concejala del Grupo municipal Socialista, María José Grande Manjón, relativa al drama humano de la emigración.

10.- Propuesta del Portavoz de Ciudadanos, Ángel Nasarre Rodríguez, relativa al acceso a servicio de WIFI municipal.

11.- Propuesta del Portavoz del PAR, Javier Betorz Miranda, relativa a la realización del proyecto de la Travesía Central Pirenaica.

12.- Propuesta del Portavoz del Grupo Popular, Ángel Solana Sorribas, relativa al desarrollo de la Plataforma Logística Somontano-Cinca Medio-la Litera y la Travesía Central del Pirineo.

13.- Propuesta del Portavoz del Grupo Popular, Ángel Solana Sorribas, relativa a la acogida e integración de refugiados.

14.- Propuesta del Portavoz del PAR, Javier Betorz Miranda, para solicitar de la Dirección General de la Policía el restablecimiento de visitas del equipo rural para la expedición y renovación del DNI y la creación de una Unidad de documentación y Extranjería de la Policía Nacional en nuestra ciudad.

15.- Propuesta del Portavoz del PAR, Javier Betorz Miranda relativa a la construcción del Espacio Histórico para el fomento del turismo religioso/cultural, San Josemaría Escrivá de Balaguer como proyecto a cofinanciar a través del programa POCTEFA 2014-2020

Daciones de cuenta:

16.- Dación de cuenta de los decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por la Alcaldía Presidencia y por las Concejalías Delegadas así como de las resoluciones dictadas por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

17.- Expediente de Modificación de créditos nº 8/2015 del Presupuesto general del Ayuntamiento de Barbastro de 2015, por generación de créditos en el de la Entidad.

18.- Informe de Intervención de 18 de agosto de 2015, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de Modificación de Créditos nº 7/2015.

19.- Informe de Intervención de 18 de agosto de 2015, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de Modificación de Créditos nº 9/2015.

20.- Informe Trimestral (segundo trimestre de 2015) sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, Patronato municipal de deportes de Barbastro, Fundación Municipal de servicios sociales, empresa local de capital íntegramente municipal, denominada Barbastro Social Lavandería y Limpieza S.L., la asociación de promoción turística del Somontano y la Institución Ferial de Barbastro, al amparo de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5

de julio.

21.- Periodo medio de pago a proveedores correspondiente al segundo trimestre de 2015, al amparo de lo dispuesto en el real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

22.- Delegación de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes. Dación de cuenta.

23.- Designación de representantes en el Patronato Municipal de Deportes. Dación de cuenta.

24.- Decreto 1281/2015. Aprobación inicial PERI de la UE delimitada en el APR-27 “La Floresta”. Dación de cuenta.

Urgencias, ruegos y preguntas

25.- Asuntos de urgencia.

26.- Ruegos y preguntas.

En Barbastro, a 24 de septiembre de 2015.

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL

ÁNGEL LUIS TRICAS RIVARES